



**ASUNTO: Recurso especial en los contratos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se adjunta el informe 8/21 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) sobre el **recurso especial** y los contratos financiados por el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

La JCCPE establece que el artículo 58 a) del Real Decreto Ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, permite la interposición de **recurso especial**, aplicando el mismo **plazo de diez días naturales** que establece, contra **cualquiera de los actos** que se recogen en términos generales en la LCSP (artículo 50), y no sólo contra la adjudicación del contrato público.

Por otra parte, determina la JCCPE que si bien el artículo 50.2 del Real Decreto-ley 36/2020 establece una **preferencia** en la tramitación para los contratos públicos que se vayan a financiar con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y alude, específicamente, a su tramitación, sin embargo, cuando el Real Decreto-Ley 36/2020 regula de forma expresa y concreta las especialidades propias del **recurso especial**, nada se dice respecto de la preferencia para el despacho de los recursos basados en contratos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, como es lógico, son procedimientos completamente distintos de los de selección del contratista. A juicio de la Junta Consultiva, si el legislador hubiera querido establecer tal preferencia lo hubiera dicho expresamente.

Así pues, concluye que la preferencia para el despacho de los procedimientos de contratación referentes a contratos públicos y acuerdos marco que vayan a ser financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no se extiende a un eventual recurso especial que pueda interponerse frente a las resoluciones dictadas en aquellos procedimientos.